



RESOLUCIÓN NÚMERO DIECIOCHO-DOS MIL CATORCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las diez horas del día dos de octubre del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por el Licenciado **AMBROCIO ARRÓLIGA CUBAS**, requiriendo: “””””...Certificación de la personería jurídica del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, de la República de El Salvador”””””, y **CONSIDERANDO: I.)** Que mediante Decreto Legislativo número TRESCIENTOS DOS de fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTE, Tomo DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, del treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, fue creado el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, como una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y autonomía en lo económico y administrativo; II.) Que en la misma Ley de Creación se estipuló en su artículo diecinueve que el Presidente tendrá a su cargo la ejecución de las resoluciones de la Junta Directiva, la supervisión general del ISTA y será el representante legal del mismo, quien conforme al artículo ciento nueve de la citada Ley comprueba su personería jurídica con la Certificación del respectivo nombramiento o con el Diario Oficial en que aparezca el acuerdo correspondiente; y III.) Que mediante el acuerdo número VEINTINUEVE, de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de junio del mismo año, el Presidente de la República nombró a la Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, como Presidenta de la Junta Directiva del ISTA, por lo que se **RESUELVE: A)** Conceder el acceso a la información mediante la entrega de la Certificación de los Diarios Oficiales donde aparecen la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria y el Nombramiento de la Presidenta, anteriormente relacionados, con lo cual se comprueba la personería jurídica del Instituto; **B)** Notificar lo resuelto al Licenciado AMBROCIO ARRÓLIGA CUBAS, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. **C)** Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

